

NOTA INFORMATIVA:

En relación con el expediente en tramitación denominado “**SERVICIOS INTEGRALES DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, Expediente número: **ECON/000183/2025**, adjudicado mediante **Resolución núm. 496/2026**, de 21 julio, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, cuya adjudicación se notificó a las empresas presentadas a la licitación el 22 de julio de 2026, y se hizo pública en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la misma fecha, en virtud de lo establecido en el **Artículo 151 de la LCSP**.

Por aplicación del Acuerdo de 29 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone la ampliación general de los plazos de todos los procedimientos administrativos que sean competencia de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las Entidades de su Sector Público, como consecuencia de los incendios forestales iniciados el 22 de julio de 2026, y a efectos de cómputo del plazo de quince días hábiles previsto en el **Artículo 153.3 de la LCSP**, para la interposición del Recurso Especial en materia de Contratación, que se computarán, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 50.1 de la LCSP**, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, **procede la ampliación del plazo del presente expediente para la interposición del Recurso Especial en materia de Contratación en diez días hábiles**, finalizando el plazo el 26 de agosto a las 23:59 horas.

*La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la C.M.
PD. El Director de Contratación y Compras
(Resolución núm. 35/2023, de 25 de enero – B.O.C.M. núm.32, de 7 de febrero)*

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ PÉREZ MIGUEL ÁNGEL
Fecha: 2026.08.05 14:08

Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Pérez